253

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 9975.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₡.10.000.-A LA INTENDENCIA DE LA III REGION MILITAR.-

Form. 29

S.2.Nº.... Asunción, Agosto 24 de 1945.-

Nº 2.819.

VISTOS: la nota del Comando de la III Región Militar (Exp.M.D.N.Nº1748/45), en que solicita la entrega de la suma de ₡.10.000.-para la prosecución de las obras de construcción a cargo de la Gran Unidad, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I., y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº6882 y los Decretos Nºs 7363 y 7405,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA:

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Intendencia de la III Región Militar, la suma de (₡.10.000.-)DIEZ MIL GUARANIES, para construcciones militares a cargo de la Gran Unidad, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.-

Art.2º.-Impútese la erogación al crédito previsto en el art. 1º, Inc.ñ) del Decreto Nº7405, con cargo al Rubro 6.06, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-La inversión de la suma se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los arts.1º del Decreto-Ley Nº 6882 y 4º del Decreto Nº7363 y con estricta observancia del Decreto Nº4888 del 18 de Agosto del año -- 1944.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.